ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONSTITUIDAS PARA AMPARAR EL CONTRARO MC-MM-026-2026

La Secretaria General del Municipio de Maicao, La Guajira, en virtud de la facultad otorgada a través del literal b) del artículo 2 del Decreto No. 008 del 7 de enero de 2022, **aprueba** la póliza de Seguro de Cumplimiento No. BQ - 100122283 de fecha treinta y uno (31) de julio de 2026; otorgada por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con NIT. 860.037.013-6, allegadas por el contratista JUAN JOSE BONILLA MEDINA, identificado con NIT o C.C 1.124.055.516-6. para amparar el CONTRARO MC-MM-026-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN: **EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS REDES DE PRODUCTORES CAMPESINOS Y CONSUMIDORES LOCALES A TRAVÉS DE LOS MERCADOS COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA**.

Las condiciones establecidas en la CLÁUSULA SEPTIMA. – GARANTÍAS del Contrato y las fijadas en las pólizas antes mencionadas, son las siguiente:

Valor del Contrato:	Cien millones de pesos ($100.000.000) M/L
Plazo de Ejecución:	Treinta (30) DÍAS
Vigencia	Desde el 30 de julio de 2026 hasta el 30 de agosto de 2029.
Motivo de Aprobación	Obligatoriedad de Suscripción de pólizas.

RIESGOS AMPARADOS

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento: Por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	30/07/2026	28/02/2027	$10.000.000
Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones: Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y por el plazo total del contrato y tres (3) años más.	30/07/2026	30/08/2029	$5.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de bienes: por (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	30/07/2026	28/02/2027	$8.998.226,80
Amparos de Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía Equivalente a doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV) con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.	30/07/2026	30/08/2026	$350.181.000

- Predios Labores y operaciones - Responsabilidad Civil Patronal - Contratistas y subcontratistas - Vehículos propios y no propios			

Concepto - Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la CLÁUSULA SEPTIMA del **CONTRARO MC-MM-026-2026**, celebrado entre el Municipio de Maicao y el contratista JUAN JOSE BONILLA MEDINA el treinta (30) de julio del 2026.

El contratista deberá adelantar las gestiones de ajustes de vigencias ante la compañía aseguradora, de ser el caso, tomando en consideración las modificaciones que surja el contrato.

NOTA: Las Pólizas señaladas están siendo aprobadas bajo la suficiencia requerida en el contrato de suministro MC-MM-026-2026.

FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS

La presente se expide el tres (03) de agosto de 2026.

GRACE AGUILAR QUIVELO
Secretaria General Alcaldía Municipal de Maicao, La Guajira.